

MODELO N° 02/GL

**MODELO DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA
INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR EL TITULAR
DEL PLIEGO**

**(Artículo 42º, NUMERAL 42.1 de la Ley General del Sistema Nacional de
Presupuesto)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

....., de de

CONSIDERANDO:

Que, (motivación de la Resolución y Sustento Legal)

.....
.....
.....

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad.....de del Departamento de, para el Año Fiscal....., hasta por la suma de.....Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/) de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS

En Nuevos Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso²)

TOTAL INGRESOS

XXXXXXXXXXXX

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO :
FUNCIÓN :

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.

² Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

PROGRAMA FUNCIONAL :
SUBPROGRAMA FUNCIONAL :
ACTIVIDAD O PROYECTO (según :
sea el caso)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
**(Detallar la Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y
Genérica del Gasto³)**

TOTAL PLIEGO

=====
XXXXXXXXXXXXXX
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial.....(a la cual se vincula geográficamente⁴).

Regístrese y comuníquese.

³ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

⁴ Numeral 10.3 del artículo 10º del Anexo 3 del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva de Ejecución Presupuestaria. Lo señalado entre paréntesis no forma parte del dispositivo.